

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2945 DE 2025

(Noviembre 19)

“Por la cual se conceden un permiso sindical”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de asociación sindical para todos los trabajadores, incluidos los servidores públicos, con excepción de los miembros de la Fuerza Pública.

Que en la Asociación de Servidores Públicos en Defensa del Trabajo Decente – ASEDEC se encuentran afiliados varios servidores del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

Que los afiliados a ASEDEC, en ejercicio de los derechos sindicales y conforme a la convención colectiva vigente, deben participar en actividades propias de la organización sindical.

Que mediante comunicación radicada el 19 de noviembre de 2025, el Presidente Nacional de ASEDEC informó que el señor **Carlos Eduardo Hernández Serna**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.591.023** de Arauca, requiere permiso sindical para los días **20 y 21 de noviembre de 2025**, debido a la visita oficial del Presidente Nacional al municipio de Arauca, siendo necesaria la participación del Presidente de la Subdirectiva en actividades sindicales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder **permiso sindical remunerado** al funcionario **Carlos Eduardo Hernández Serna**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, adscrito al área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, para los días

20 y 21 de noviembre de 2025, con el fin de participar en actividades propias de la organización sindical ASEDEC.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los diecinueve (19) días de noviembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR